

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0Y TZ-C7RH N-I8KN8 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y TZ-C7RH N-I8KN8 4B74FCDD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

ÁREA-DELEGACIÓN	GERENCIA DEL CONSORCIO DE BOMBEROS	CON-SU N°2024/10
UNIDAD ADMINISTRATIVA	GERENCIA DEL CONSORCIO DE BOMBEROS	05/09/2024

De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación, que establece que todo gasto se inicia a propuesta y con la aprobación de los respectivos Centros Gestores, siendo la Autorización el acto administrativo que inicia el procedimiento de ejecución del gasto, en virtud del cual se acuerda la realización de uno determinado

SE PROPONE:

1.- La apertura del expediente y su tramitación, como contrato **MAYOR**, según el siguiente detalle:

Detalle de la propuesta

Objeto y descripción detallada:
Suministro, por precio unitario, de 420 trajes de rescate técnico para personal operativo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz (CPEI)

Justificación (Necesidad):
Dicho equipo forma parte del equipamiento de protección personal, que utilizarán los bomberos/as de este Consorcio Provincial, para llevar a cabo rescates y salvamentos de personas en situaciones de riesgo (accidentes de tráfico, rescate en espacios confinados, rescate en alturas, limpiezas de carreteras, etc...) y también podrá ser utilizado como traje de intervención durante la extinción de incendios forestales y agrícolas en el ámbito rural.

Además forman parte del vestuario de permanencia del personal operativo mientras que realiza sus servicios, bien sea en el parque de bomberos (realización de prácticas y tareas programadas) como en las propias anteriormente citadas, bajo prendas de mayor protección.

La normativa vigente sobre seguridad y salud laboral establece, entre otros, el deber de las Administraciones Públicas de velar por la protección del personal a su servicio frente a los riesgos laborales y de proporcionar a sus trabajadores/as los equipos de protección individual necesarios para el desempeño de sus funciones.

Tipo de Contrato	Suministro	Otro:
Centro Gestor: CPEI	Persona responsable del Contrato: Eva Aparicio Muñoz	
Proyecto:	Código de Proyecto:	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y7Z-C7RHN-I8KN8-4B74CDD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portalenidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Gasto con financiación afectada: No	Cofinanciado por :
--	--------------------

En relación al contrato que se tramita, y sin perjuicio de fiscalización posterior, se informa que:

- 1) Conforme al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, el suministro, servicio, obra,... que se deriva del mismo es competencia provincial.
- 2) El presente contrato es necesario para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales, según lo dispuesto en el art. 28.1 de la LCSP.
- 3) Conforme al artículo 102 de la LCSP, el precio del contrato se corresponde al precio de mercado, con independencia de posibles comprobaciones por el Servicio de Contratación.
- 4) Conforme al artículo 99.2 de la LCSP no existe fraccionamiento de contrato, por ser una unidad separada, operativa y funcional, y no existe ningún contrato por la misma materia en la actualidad en la Entidad contratante.
- 5) Existe proyecto de obra (en los casos en que es preceptivo), de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- 6) Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

2.- La aprobación del gasto correspondiente, conforme a lo establecido en el art. 117 de la LCSP:

DESCRIPCIÓN		UNIDADES	PRECIO UNITARIO (Sin IVA)	TOTAL CON IVA
Traje rescate Técnico	Chaqueta	420	246,65 €	125.347,53 €
	Pantalón	420	253,07 €	128.610,17 €
TOTAL DE TOTALES				253.957,70 €

PRESUPUESTO				
Cálculos incluidos a efectos del cálculo del presupuesto	Importe (Sin IVA)	IVA %	IVA	Total (IVA incluido)
Costes Directos	167.905,92 €			
Costes Indirectos	27.284,71 €			
Gastos Generales y Beneficio Industrial	14.691,77 €			
TOTAL	209.882,40 €	21%	44.075,30 €	253.957,70 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y7Z-C7RHN-I8KN8-4B74FCDD8069F26CD9F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

3.- Efectuar la correspondiente certificación de EXISTENCIA DE CRÉDITO (Nº RC provisional 920240001063 y 920249000053)

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe Total (IVA incluido)
211/13600/22104/0800	2024	72.559,35 €
211/13600/22104/0800	2025	181.398,36 €

4.- De conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, en relación con la licitación a efectuar, establecer las siguientes consideraciones a efectos de la licitación:

<p>Procedimiento elegido y justificación (en caso de procedimiento distinto al abierto o restringido)</p> <p>Procedimiento abierto</p>
<p>Solvencia exigida y justificación</p> <p>-Económica: Cifra anual de negocios referida al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos, por importe igual o superior en 1,5 vez del valor anual medio del contrato.</p> <p>La cifra anual se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario o por las depositadas en el registro oficial en que deba ser inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.</p> <p>-Técnica: Relación de los principales suministros o trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Estos suministros se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Será necesario acreditar que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del período tres años citado sea igual o superior del 70% del importe resultante de la suma del valor anual medio del contrato.</p> <p>Cuando se trate de una empresa de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) podrá acreditarse la solvencia técnica mediante la presentación de muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.</p>

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0Y TZ-C7RHN-I8KN8 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y TZ-C7RHN-I8KN8-4B74FCDD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Justificación insuficiencia de medios (en caso de contrato de servicios)

No procede, al tratarse de un suministro.

Justificación NO división por lotes (en su caso)

Se trata de un contrato de suministro, que conlleva además la fabricación del objeto del contrato, por tanto, desde el punto de vista técnico, los trabajos deben estar perfectamente coordinados y planificados.

La realización independiente de las distintas prendas comprendidas en el objeto del contrato, no nos permitiría garantizar la correcta ejecución del mismo, dificultando la uniformidad de las piezas y sus prestaciones.

Criterios de adjudicación/negociación

Criterios de valoración: hasta 100 puntos.

1. Criterios automáticos: Hasta 59 puntos

a) Oferta económica. Hasta 44 puntos.

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el IVA que recae sobre el mismo. Se otorgarán 44 puntos, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación.

b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula

$$P = 44 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.
PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado
PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:
PB= (Precio Licitación - Precio Ofertado)* 100 / Precio Licitación

b) Garantía global de los suministros: hasta 15 puntos

Se valorará la garantía comercial de los suministros mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Pn = 15 - [(15 * (Tmax - Tn) / (Tmáx - Tmin))]$$

Siendo:
Pn: Puntuación obtenida por el licitador.
PMax: Puntuación máxima a obtener por este criterio
Tmáx: Tiempo máximo ofertado
Tmin: Tiempo mínimo de garantía fijado

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU/2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F0Y TZ-C7RH N-I8KN8 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y TZ-C7RH N-I8KN8 4B74FCD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/identidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Tn: Tiempo ofertado por el licitador
Umbral de Sacidad: Se establece el siguiente umbral de sacidad:
 US= 1,25 x Tmedio

Siendo:
 Tn: Tiempo ofertado por el licitador.
 Tmedio: Tiempo medio ofertado por todas las ofertas admitidas.

Si la oferta de un licitador está por encima del umbral de sacidad, a efectos de aplicación de la Fórmula, "Tmax" será igual al Umbral de Sacidad, y el licitador que exceda el umbral de sacidad obtendrá la máxima puntuación.

Criterios sometidos a juicios de valor: 41 puntos

En aplicación de lo establecido en el art. 146.3 de la LCSP, en el momento de valoración de juicios de valor, se introduce la siguiente FASE: el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima 20,5 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior

c) Mejoras materiales y técnicas, sin coste adicional para la administración: hasta de 16 puntos. La valoración técnica y puntuación de las mejoras se realizaran sobre las ofertas que cumplan los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico, que tendrán que ser justificadas mediante la presentación de la DOCUMENTACIÓN Y MUESTRAS referidas en el PPT. **En caso de no cumplir los requisitos mínimos, la oferta será excluida directamente.** Para las ofertas que cumplan los requisitos mínimos se asignará la puntuación que resulte de la evaluación de los siguientes parámetros:

- Requisitos de resistencia al vapor de agua según ensayos de la norma UN EN 16689:2017 mejorando el requerido en pliego $\leq 10 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$: **Hasta 5 puntos:**
 - o Si es inferior o igual a $10 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$ y superior a $8 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$: **1 puntos.**
 - o Si es inferior o igual a $8 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$ y superior a $5 \text{ m}^2 \text{ Pa/W}$: **3 puntos.**
 - o Si es inferior o igual a 5 m^2 : **5 puntos.**
- Menor gramaje del tejido principal, mejorando el máximo requerido en pliego, 200 gr/m^2 . **Hasta 5 puntos.**
 - o Si el gramaje del tejido principal se encuentra entre 200 gr/ m^2 y 195 gr/ m^2 : **1 puntos**
 - o Si el gramaje del tejido principal se encuentra entre 194 gr/ m^2 y 190 gr/ m^2 : **3 puntos**
 - o Si el gramaje es inferior a 189 gr/ m^2 : **5 puntos**
- Se valorará, que el pantalón disponga de tejido de refuerzo, con mayor nivel de protección frente a: calor radiante y resistencia al corte, que los valores que presente la tela principal del equipo, en la zona de la parte delantera

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0Y TZ-C7RHN-I8KN8 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y TZ-C7RHN-I8KN8-4B74FCD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

- desde el final del refuerzo de la rodilla, hasta la cintura. **Hasta 6 puntos.**
- o Si el refuerzo cubre menos del 50% de la superficie del pantalón, entre refuerzo de la rodilla y cintura: **3 puntos**
 - o Si el refuerzo cubre mas del 50% de la superficie del pantalón, entre refuerzo de la rodilla y cintura: **6 puntos**

d) Ergonomía, diseño y estética: hasta 20 puntos.

Para ello, dos usuarios designados por el Consorcio, y con la colaboración de las diferentes secciones sindicales del CPEI, realizarán con las muestras recibidas, maniobras, y/o simulaciones del desempeño de sus funciones. Se concederán hasta 20 puntos por la adecuación de los elementos que componen el contrato y el uso al que están destinados, teniendo en cuenta:

- Facilidad de colocación al vestirse: se valorará la ligereza o peso de las prendas, así como la rapidez de su puesta en uso, además de la compatibilidad con el resto de EPI'S.
- Ajuste al cuerpo: se valorará que ajuste bien la talla y las proporciones de mangas y perneras, sin que se produzcan bolsas en la espalda, muslos, brazos u otros lugares, que puedan limitar el movimiento.
- Flexibilidad y confort: se valorará la disposición de protecciones añadidas en zonas expuestas sobre todo en accidentes de tráfico, tales como rodillas, codos y zonas de la espalda, que favorezcan la ergonomía del conjunto en cuanto a "gateo" o "reptado" en las labores a realizar.
- Diseño: se valorará que la gama cromática sea apropiada y que la combinación o contraste de colores esté estudiado, teniendo en cuenta el uso para el que están destinados.

e) Criterios medioambientales: hasta 5 puntos.

e.1) Utilización de plástico biodegradable en los embalajes individuales del conjunto:

- A estos efectos, deberá presentar la acreditación de los mismos, certificada por ecoetiqueta o equivalente: 2,5 puntos.

e.2) Utilización de embalajes de cartón respetuosos con el medio ambiente:

- 100 % reciclable y biodegradable, certificado por ecoetiqueta o equivalente: 2,5 puntos.

Justificación de los criterios de adjudicación/negociación

Criterios automáticos.

- El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos, de conformidad con el principio consagrado en el artículo 1 de la LCSP. (44 %)
- Garantía: La extensión de la garantía supone una mejora real y efectiva del suministro, puesto que está directamente relacionado con la capacidad de servicio técnico y mantenimiento por parte de la adjudicataria de los suministros proporcionados. (15%)

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F0Y7Z-C7RHN-I8KN8 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y7Z-C7RHN-I8KN8-4B74FCDD8069F26CD2F7E91B387B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

Criterios sometidos a juicio de valor.

- Los criterios de mejoras materiales y tecnológicas, se permiten obtener la mejor optimización del material proporcionado. Proporcionan prestaciones adicionales a las establecidas como mínimas en el pliego de prescripciones técnicas, relacionadas directamente con el objeto del contrato y no alterando la naturaleza del mismo. (16%)
- Con los criterios de ergonomía, diseño y estética, se pretende valorar la integridad estructural de la indumentaria de trabajo de nuestros profesionales, es vital hacer uso de un equipo de calidad para asegurar un servicio de auxilio eficaz. La protección del cuerpo de rescate es esencial para preservar la vida. Todas y cada una de estas características están relacionadas con el objeto del contrato, tales como confort, flexibilidad, ergonomía y ajuste del tallaje, así como facilidad de su puesta en uso, y no alteran la naturaleza del mismo. (20 %)
- Con los criterios medioambientales, se pretende reducir el impacto ecológico de los suministros en la Administración y fomentar a su vez, la utilización de envases menos contaminantes. (5%)

Todos los criterios elegidos, garantizan la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva y con pleno respeto al principio de igualdad de trato de los licitadores. Se trata de criterios directamente relacionados con el objeto del contrato que no alteran la naturaleza del mismo y permiten identificar la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio.

5.- Disposición adicional tercera, punto 3. Aspectos relativos a la estabilidad y sostenibilidad financiera.
PROYECCIÓN DE EFECTOS ECONÓMICOS DE LA INVERSIÓN DURANTE LA VIDA ÚTIL
 (detallar al menos 5 años):

	Ejercicio actual (n)	n+1	n+2	n+3	n+4
a) Incremento gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
b) Reducción de gastos de mantenimiento anual respecto liquidación del ejercicio anterior	€	€	€	€	€
c) Incremento de ingresos anuales	€	€	€	€	€

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: F0Y7Z-C7RHN-I8KN8 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14
	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y7Z-C7RHN-I8KN8-4B74FCCD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=8

	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
---	---

derivados de la inversión respecto liquidación del ejercicio anterior						
Resultado de los efectos económicos de la inversión (b+c-a)	€	€	€	€	€	€

Señalar con X una de las dos opciones siguientes:

x	De los datos anteriores se concluye que los efectos presupuestarios después de la propuesta permiten cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria y déficit público.
	De los datos anteriores se concluye que será necesaria una aportación de recursos adicionales por el que se deberán tomar las medidas adecuadas en los presupuestos de los ejercicios correspondientes para situar el mismo en equilibrio presupuestario.

6.- Protección de **datos de carácter personal**. En el presente contrato el adjudicatario tratará los datos de carácter personal:

x	NO
	SI (en este caso, debe cumplimentarse el Anexo "Acuerdo de Encargado del Tratamiento de Datos Personales")*

* En **INTRANET DOCUMENTAL** hay disponible un documento de ayuda para cumplimentar el Anexo

7.- Las empresas a invitar (sólo para procedimientos **negociados**) son las siguientes:
Relación de empresas

Denominación de la empresa	N.I.F./C.I.F.

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
Documento firmado electrónicamente por el GERENTE DEL CONSORCIO DE
BOMBEROS y
por el Gerente.

Vista la propuesta anterior y, en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, las Bases de Ejecución y Decreto de Delegación, acuerdo elevar dicha propuesta para su **TRAMITACIÓN y ADJUDICACIÓN por el órgano competente.**

Anexo I - Propuesta de gasto – Abiertos, Negociados y Restringidos

DOCUMENTO PROPUESTA CONTRATACIÓN MAYOR PROC. ABIERTO Y NEGOCIADO: 03 CON -SU2024/10 -PROPUESTA DE CONTRATACIÓN MAYOR Suministro de 420 trajes de rescate técnico	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0Y TZ-C7RHN-I8KN8 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- GERENTE DEL CONSORCIO DE BOMBEROS de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 05/09/2024 15:25 2.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 06/09/2024 10:14	ESTADO FIRMADO 06/09/2024 10:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 243759 F0Y TZ-C7RHN-I8KN8-4B74FCCD8069F26CD2F7E91B307B2C982DBE03FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO Servicio de Gestión Contractual
--	---

Documento firmado electrónicamente por el Diputado del Área; conforme a las Bases de Ejecución.
(Decreto de delegación de 10 de abril de 2024 - BOP nº 69, suplemento nº 1, de fecha 11/04/24)